

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2022/44			
Título: Programa de consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del Sistema Universitario Gallego. Modalidad de grupos de referencia competitiva			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Modelado basado en agentes, sistemas multiagente y aprendizaje automático			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2022	FIN: 20/11/2025
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en desarrollo de línea de investigación en la integración de Modelado basado en agentes, sistemas multiagente y aprendizaje automático			
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 (20 h/semana)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 910€/mes *			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508243035.541A.6490200			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, grado, diplomatura o ingeniería técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Amparo Alonso Betanzos, Berta Guijarro Berdiñas, Óscar Fontela Romero. SUPLENTE: Elena Hernández Pereira, Brais Cancela Barizo
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	MEwFoPpiDTOR+Fdqh+mraw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos		Asinado	12/11/2023 13:44:08
Observacións			Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/MEwFoPpiDTOR+Fdqh+mraw==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 6 de Noviembre de 2023

LA INVESTIGADORA PRINCIPAL

Fdo.: AMPARO ALONSO BETANZOS

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	MEwFoPpiDTOR+Fdqh+mraw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	12/11/2023 13:44:08
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/MEwFoPpiDTOR+Fdqh+mraw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El objeto de este contrato es la colaboración en una de las líneas de investigación activas del grupo que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado. El trabajo se encuadra en la integración de Modelado Basado en Agentes y sistemas Multiagentes a los que, además, se dotará de capacidades de aprendizaje. Se explorará la idea de que esta integración contribuya a mejorar el comportamiento de los agentes, así como a parametrizar mejor algunos aspectos del modelado. El investigador contratado ayudará a desarrollar, implementar y evaluar nuevos métodos en este ámbito.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación requerida: aquellas mencionadas en el Anexo III-Convocatoria de contratación.
- Experiencia demostrable en el desarrollo de sistemas multiagente y modelado basado en agentes que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o máster, etc.
- Obtener al menos 50 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.

Criterios de selección (máximo 100 puntos)

- A. Expediente de la titulación superior (grado, licenciatura o ingeniería en informática o afín): 15 puntos. Si la calificación media es inferior a 6,5 o si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- B. Expediente académico de Máster (Máster en Computación o afín): 20 puntos. Si la calificación media es inferior a 8 o el máster es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0.25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- C. Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar (máximo 50 puntos)
 - a. Trabajo de Fin de Grado: máximo 2 puntos
 - b. Trabajo de Fin de Máster: máximo 3 puntos
 - c. Participación en proyectos de I+D o contratos art.83 relacionados con las tareas a realizar: 25 puntos (1 punto por mes de dedicación al proyecto).
 - d. Publicaciones relacionadas con las tareas a realizar: 15 puntos, hasta 5 por cada publicación en revistas del ISI WOS, ponderando en función del cuartil y hasta 5 por cada trabajo en congresos, ponderando en función de índices de calidad tales como CORE.
 - e. Asistencia a congresos e cursos relacionados co obxecto do contrato: 5 puntos, ata 2,5 por cada congreso ou curso. Se tendrá en cuenta la categoría de los congresos según el ranking de la SCIE (Nacional: 0,5 puntos; internacional clase B/C: 2 puntos, internacional clase A: 2,5 puntos) y la duración de los cursos (1 punto por cada módulo de 8 horas).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	MEwFoPpiDTOR+Fdqh+mraw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	12/11/2023 13:44:08
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/MEwFoPpiDTOR+Fdqh+mraw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- D. Entrevista personal: 15 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

Fdo.: AMPARO ALONSO BETANZOS

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	MEwFoPpiDTOR+Fdqh+mraw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	12/11/2023 13:44:08
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/MEwFoPpiDTOR+Fdqh+mraw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

